

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 92/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:**

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Daniel Humberto Acedo Fimbres, quien se ostenta como Director General de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno de Sonora.	017195

Lo anterior fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta del Director General de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno de Sonora, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹ y, por desahogado el requerimiento formulado mediante proveído de veinte de septiembre de dos mil veintidós, al señalar **nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad**, además designando como delegados a las personas que refiere; ello, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo², en relación con el 59³, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

¹ De conformidad con la documental que acompaña para tal efecto y en términos de los numerales siguientes:

Artículo 23 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora. La Secretaría de la Consejería Jurídica será la encargada de representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado.

El titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica se le denominará Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado.:

II. Representar legalmente al Titular del Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal, ante cualquier autoridad judicial o administrativa en toda clase de juicios, acciones, controversias, procedimientos, indagatorias o requerimientos, pudiendo delegar ésta, en subalternos o terceros; [...]

Reglamento Interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Sonora.

Artículo 15. Los titulares de las direcciones generales, direcciones de área y subdirecciones o Unidades Administrativas tienen las siguientes facultades: [...]

X. Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, ante los tribunales federales y del fuero Común y ante toda autoridad en los asuntos y trámites Jurisdiccionales y en cualquier asunto de carácter jurídico en que tenga interés o injerencia, cuando esta representación no corresponda a otra dependencia del gobierno estatal. Esta facultad incluye todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las partes; [...]

XII Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los servidores públicos y en general a la administración pública directa y descentralizada o paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado ante las autoridades administrativas y judiciales en los juicios y procedimientos del orden común y federal, así como en controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, requerimientos, audiencias, comparecencias y en general en cualquier controversia en los cuales el Poder Ejecutivo del Estado sea parte o tenga interés jurídico; [...]

Artículo 10. La Subsecretaría de lo Contencioso, tendrá las facultades siguientes:

I. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Consejero como representante del Titular del Poder Ejecutivo del Estado o cualquier otra dependencia u organismo del Poder Ejecutivo Estatal; [...]

X. Ejercer la facultad prevista en la fracción XII, del artículo 9 de este Reglamento; [...]

² **Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. [...]

³ **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁵ de la citada ley reglamentaria.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE/PTM/RMD 06

⁴ **Artículo 305.** Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

⁵ **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T20:15:46Z / 08/11/2022T14:15:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a7 cf 37 92 8f 3a 43 4a 3d 06 f9 91 50 e3 db 6d e5 14 88 53 cb fc b0 25 4d c6 11 5f 81 0b 4f 4f 83 77 5e 10 b6 26 4c 4e 10 f1 25 a6 7a 28 9a 64 ad 3d e5 6f f4 ac f1 e7 f5 f3 9d 86 c2 93 d2 30 4e 6e a6 c5 76 bd 5a 8e 45 d4 00 2e 28 af dc 9a 29 a7 fb a6 86 62 54 30 57 f5 ce a3 b0 86 5d e0 6d 53 25 dd f0 78 76 2b c0 7a 99 52 30 7e 40 7c b1 2f f4 b5 9d 38 fe 4c fd 26 3f 01 80 34 ec f0 19 67 36 d5 a4 42 bf 59 6a 7a 68 cb 0d ad ba d0 a5 f3 4d c0 02 b1 cd a9 61 dc a9 a3 8e d0 5c 1e e3 fe 15 45 c1 dd e7 c2 64 05 8e 22 5e 45 89 cc bb 4d bf e8 00 a9 15 39 c9 a8 66 97 1d 6c 84 f7 cb 42 b7 ed fc 73 78 3c 56 f6 e5 ca 4b 69 6a 30 42 2d 90 a7 20 58 8e 08 04 af 15 cb 3d ef 67 60 67 a3 e3 21 aa cf bf 98 19 bc cc 3f 16 82 13 98 04 70 96 f5 3e 6c 16 8c ff 4f 80 92 95 0a fd 32			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T20:15:46Z / 08/11/2022T14:15:46-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T20:15:46Z / 08/11/2022T14:15:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5207566			
	Datos estampillados	FE4415EB094ABF2579952C2317FBE38E8F58982BEBDD690B55958711B5781F0			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/11/2022T23:09:35Z / 03/11/2022T17:09:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a5 a0 74 61 78 6b 21 65 36 28 bb d0 5e 23 55 00 f7 0d 36 20 43 56 ab e3 61 93 c3 1c 6e f1 ee c5 5f e9 64 19 67 01 e5 6d e7 b0 68 05 d6 2e 51 20 9c e9 97 64 0f 2c 74 65 ba eb 46 ec f4 42 71 c4 05 b1 c8 7e ed 17 f6 18 d6 e9 ba 1c 05 0f 7a e8 7e 58 68 7a 05 8b a2 d1 43 46 db 40 ed c4 a4 cf 74 13 9b a6 0a cb 25 6b dd df 33 91 9e 3f 4f e5 c4 80 eb 84 75 09 b9 88 96 dd 17 1e 47 fd 62 cc 46 0a 11 91 b5 87 4e 04 90 98 2c 6a 78 10 4b 40 d7 32 a0 52 e2 f0 ac 04 c3 fc c6 aa be 9d b4 2d 6c aa aa 46 3a a8 a6 c2 8f 72 ae 13 93 5b 33 9f 9e 7e ba 34 99 2b 81 ea d7 06 bd fc 14 6a 3d 7c 97 95 2b 4d 16 5a 59 7e bf c0 3f b3 4d 41 05 49 79 89 89 a0 a8 04 ee 42 cd 11 bb 85 c7 8b 88 7f 9b ad 05 11 a5 c7 76 29 80 1e 97 64 94 2c 58 9a 2b 6e 0e a7 03 a9 b4 16 d8 da 8a e8 28 36 c4 26			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/11/2022T23:09:35Z / 03/11/2022T17:09:35-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/11/2022T23:09:35Z / 03/11/2022T17:09:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5194770			
	Datos estampillados	87A7990934E1E7F661FF3CDCEE3DF3BB31911E5462AACD4A86379A6815981EDE			